



ACTA DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
7	9:00	am	12:10	am	13	07	23	X	
		pm		pm					

Lugar: Salón Comunal Antonia Santos Bosa

Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

Convoca: Hesler Palomeque

Cargo: Articulador

Objetivo de la reunión: Desarrollar la sesión Ordinaria de la CLIP Bosa

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Se anexa listado de asistencia.		

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Agenda.

1. Presentación de los participantes
2. Enfoque Diferencial y Pacto contra el racismo y la discriminación racial.
3. Temas referentes a pactos
4. Avances y socialización de prepuestos participativos
5. Varios.

Marcela Tinoco Depablos

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Casa de la participación Bosa – Sala 1

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	29	08	2023	9:00	Am



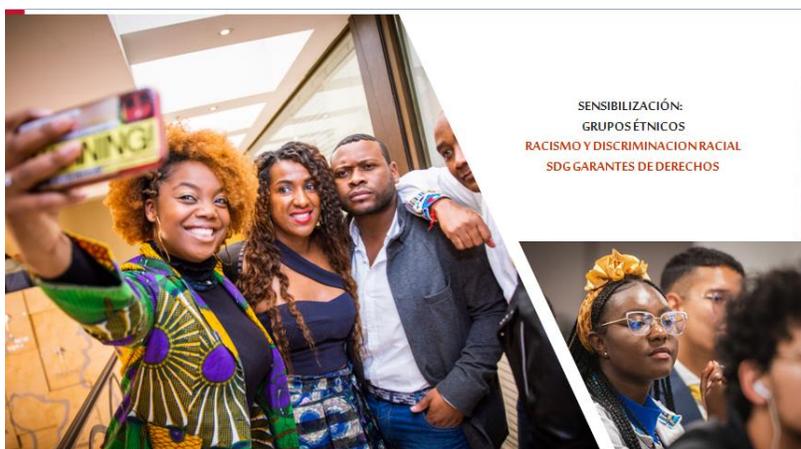
7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 9:00 am se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Bosa.

Hesler Palomeque del IDPAC brinda la bienvenida a la reunión. Como primer punto de la agenda se inicia con la presentación de los participantes.

Seguido a esto se realiza la presentación formal desde el IDPAC de la nueva articuladora de Bosa – Marcela Tinoco Depablos.

Eliana González desde la Dirección de Asuntos Étnicos inicia con la Sensibilización del contra el Racismo y la Discriminación Racial.



Eliana inicia con una actividad dinámica en la cual pregunta sobre los grupos étnicos en el territorio nacional. Los asistentes a la reunión responden la pregunta en una hoja y luego es socializada y retroalimentada.

Seguido a esto se socializan generalidades frente a los grupos étnicos y características principales. Se menciona “Un grupo étnico es una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos. Los integrantes de un grupo étnico son conscientes de pertenecer a él, comparten entre ellos una carga simbólica y una profundidad histórica”.

Luego de esto, Marlyn Urrutia y Camila Cubillos de la Gerencia de Etnias del IDPAC mencionan la bases jurídicas que se han establecido para la lucha contra el racismo. Se menciona la Constitución Política y los artículos 13 y 43 que mencionan la relevancia del tema. También se menciona el código penal y la Ley 1752 de 2015, entre otra normatividad que es importante para la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.



SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS

LEY 21 DE 1991

• **Artículo 3:** Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

LEY 70 DE 1993

• **Artículo 33:** El Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural.



SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DE 1991

ART. 13

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ART. 43

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.



SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS

LEY 1752 DE 2015 la cual modifica la LEY 1482 DE 2011

Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000

Artículo 134 A. Actos de Racismo o discriminación: El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes



SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS

LEY 1752 DE 2015 la cual modifica la LEY 1482 DE 2011

• Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente: actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación

Artículo 134 B. Hostigamiento

• El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor



Camila Cubillos de la Gerencia de Etnias del IDPAC menciona frases que son usadas cotidianamente que tienen un gran tinte racista. Realizan una reflexión frente al uso inadecuado de estas frases y su eliminación del léxico diario.

Se menciona una descripción de cada uno de los grupos étnicos presentes en Colombia.

SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS
GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA

- PUEBLOS INDÍGENAS
- GITANOS O ROM
- NEGROS/AFROCOLOMBIANOS
- RAIZALES
- PALENQUEROS

Se mencionan los derechos de cada uno de los grupos étnicos y una explicación de cada aspecto. Y en el marco de esta socialización se mencionan datos puntuales de Población Étnica en Bogotá

Derechos de los grupos étnicos

- Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, el Pueblo Rom- Gitano y los Pueblos Indígenas gozan de derechos humanos, específicamente ligados a su carácter étnico:

- A la identidad étnica y cultural
- Al territorio
- A la autonomía
- A la participación
- Al desarrollo propio
- A la consulta previa



Población Étnica en Bogotá



Comunidad	DANE 2005	EMB 2014	DANE 2018
Afrocolombianos	97.885	115.088	66.504
Palenqueros			218
Raizales	1.360		1.060
Pueblos Indígenas	15.032	37.266	19.063
Pueblo Rom	523	1.119	603



Se mencionan datos puntuales del Racismo y su explicación teórica. Adicionalmente, se brinda un análisis del término Racismo y una sensibilización frente al acto discriminatorio como una conducta o actitud frente a las comunidades étnicas. Se mencionan varios conceptos de racismo entre los cuales se encuentran “Jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producido y reproducido como estructura de dominación.” Y “El acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende - consciente o inconscientemente - anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales...”

DISCRIMINACIÓN RACIAL

Doctrina de superioridad por motivos de raza, color u origen étnico.

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Convenio Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965



Preguntas para la aplicación del Enfoque Étnico-Racial

- Identificar la situación de derechos - necesidades y/ o vulneración de la población étnica considerando el territorio que habitan.
- ¿La población étnica es beneficiaria de la oferta de bienes y servicios de la institución? ¿Cuáles programas, proyectos o actividades?
- ¿Cuál es la respuesta institucional adaptada a las demandas o a la diferencia étnico-racial de la población?



Se indica que el enfoque diferencial identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.

El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.



Eliana menciona las entidades Garantes de Derechos y su misionalidad. Y se indica que el enfoque diferencial tiene como objetivo incidir en la transformación de las injusticias socioeconómicas, raciales y culturales.

La Referente Afro de la Comunidad de Bosa menciona que es importante trazar un proceso que conlleve la incorporación de acciones que con fluyen en pueblos, comunidades, colectivos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Menciona la importancia de los Procesos de formación y reflexión permanente por parte de los funcionarios y funcionarias del Estado. Además la Implementación de acciones planeadas y sistemáticas para la garantía de la diferencia y de la igualdad, al mismo tiempo asumiendo la problemática del racismo.

GARANTES DE DERECHOS

<p style="text-align: center;">SDG</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas, de la Administración Distrital en sus distintos niveles para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.</p>	<p style="text-align: center;">DAE</p> <p>La Dirección de Asuntos Étnicos se encarga de diseñar y coordinar la implementación de las políticas públicas étnicas distritales a través de los planes, programas y proyectos orientados al goce y protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rom o Gitano, residentes en el Distrito Capital.</p>
<p style="text-align: center;">SCNARP</p> <p>La Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras está encargada de contribuir en el diseño e implementación de políticas públicas étnicas para estas comunidades residentes en Bogotá, a través de la generación de metodologías, planes de trabajo concertado con las comunidades, informes sobre participación efectiva y otros que se requieran en el desarrollo de las diferentes fases del ciclo de la política.</p>	

Se dejan las siguientes preguntas para la aplicación del Enfoque Étnico-Racial

- Identificar la situación de derechos – necesidades y/ o vulneración de la población étnica considerando el territorio que habitan.
- ¿La población étnica es beneficiaria de la oferta de bienes y servicios de la institución? ¿Cuáles programas, proyectos o actividades?
- ¿Cuál es la respuesta institucional adaptada a las demandas o a la diferencia étnico-racial de la población?

Se realizará la socializar estas preguntas en la siguiente sesión de la CLIP.

Terminando con la socialización, se realiza un compromiso por parte de los asistentes frente al compromiso de desaprender expresiones, exaltar la diversidad étnica, promover una cultura que elimine las barreras de discriminación e incorporación de lenguaje incluyente, entre otros.



YO ME COMPROMETO

- Me comprometo a desaprender expresiones y comportamientos inconscientes que se disfrazan de humor y atentan contra la dignidad de las comunidades Étnicas.
- Me comprometo a sancionar socialmente las prácticas racistas que se dan en nuestros entornos.
- Me comprometo a exaltar la diversidad étnica, su cultura y sus aportes en la construcción de ciudad.
- Me comprometo a promover una cultura organizacional que elimine las barreras de discriminación e incorporar un lenguaje incluyente.
- Me comprometo a ser portador y multiplicador del mensaje de respeto y no discriminación racial en mi vida pública y personal.

Pacto contra el Racismo y la Discriminación Racial

Hesvar Arley Pastas de la Subdirección de Asuntos Indígena -SDG realiza una socialización de aspectos clave del proceso resolutivo de Grupos Indígenas.



BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

PROCESO RESOLUTIVO DE GRUPOS INDIGENAS

Hesvar Arley Pastas
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Gobierno-SAIR

www.gobiernobogota.gov.co

Indica la importancia de Ley 89 de 1890.- “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.” Y menciona algunos artículos que se encuentran vigentes:

Artículo 3. En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres.

Artículo 10. Las controversias de una parcialidad con otra o de una comunidad con individuos o asociaciones que no pertenezcan a la clase indígena, serán decididas por la autoridad judicial, haciendo para ello uso de las acciones o excepciones detalladas en el Código Judicial de la República; en los asuntos de que trata este artículo, conocerán en primera instancia únicamente los Jueces de Circuito, sin atender a la cuantía.

HERRAMIENTAS JURÍDICAS



MARCO LEGAL



RANGO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS.

- ❖ A su identidad étnica y cultural.
- ❖ A la consulta previa.
- ❖ Al territorio.
- ❖ A la autonomía.
- ❖ A la participación.
- ❖ Al desarrollo propio.

— DERECHOS FUNDAMENTALES

CONVENIO O.I.T 169 DE GINEBRA 1.989
Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes

Constitución Política de Colombia – 1991
Se inserta por bloque de constitucionalidad a la normatividad nacional.

Se mencionan unos conceptos importantes para conocimiento de los asistentes:

Comunidad o parcialidad indígena: Conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad, valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, ETC.

Cabildo Indígena (Decreto 1071 de 2015, Artículo 2.14.7.1.2.): Entidad pública con una organización socio política tradicional ejerce la autoridad conforme usos y costumbres

Resguardo indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas: Las Asociaciones son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa tienen por objeto la celebración de contratos y convenios en el marco de los Decretos 1088 de 1993 y 252 de 2020.

RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS

Exhorta a la protección específica de los derechos de los pueblos indígenas y tribales; contando con la especial observancia a “**decidir sus propias prioridades en lo que atañe a sus procesos de desarrollo, en la medida de lo que afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual...**”



GOBIERNO PROPIO

CONSTITUCIÓN
↓
LEY

- Instituciones Tradicionales Propias.
- Formas de Vida – Ley Propia.
- Desarrollo Económico Tradicional.
- Entidades Culturales Propias de los Grupos Étnicos

- Lenguas y Dialectos.
- Dinámicas Territoriales.
- Medicina Tradicional.
- Educación Propia.
- Rituales.
- Expresiones Culturales.

PERVIVENCIA, FÍSICA Y CULTURAL



El compañero también menciona la importancia de conocer los derechos constitucionales de los grupos étnicos Principios Fundamentales:

ARTICULO 7º—El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTICULO 10º—El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. (...)

ARTICULO 63º—Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. .

ARTICULO 171º Y 176º—Participación Política dentro de la Rama Legislativa de los grupos étnicos por circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales (...).

ARTICULO 246º—Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Por último menciona la importancia de la comprensión del Enfoque étnico diferencial: Parte del reconocimiento al derecho a la igualdad, el cual supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas debido a su cultura, lengua, pervivencia, etc, deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia.

PACTOS

Edison Narvaez del IDPAC – Subdirección de Promoción- Frente al Pacto menciona la firma del pacto, que se realizará el 19 de julio de 2:00 pm a 4:00 pm – Pacto Nuevo Chile, se debe enviar la información de los delegados al correo enarvaez@participacionbogota.gov.co

Ruta de la Participación UPL

Paola Henao de Planeación realiza la presentación de la Ruta de la Participación UPL.



Menciona los objetivos de la participación

ACTA DE REUNIÓN

- Implementar actividades basadas en el diálogo y la permanencia en el territorio que permitan construir relaciones y confianza con las comunidades interesadas en hacer parte de la planeación de sus territorios a escala humana y local.
- Generar espacios de diálogo y co-creación que dignifiquen la historia, las experiencias y los saberes existentes en los territorios como punto de partida para la construcción de aspiraciones colectivas sobre el futuro.
- Potenciar y ampliar la perspectiva de la participación de las ruralidades en Bogotá.
- Identificar herramientas de co-creación y colaboración que potencien la generación de acuerdos y la corresponsabilidad en el cumplimiento de estos entre las comunidades y la administración.

Etapas del proceso

- Alistamiento y caracterización (febrero a junio de 2022).
- Pedagogía, construcción y rendición de cuentas (mayo de 2022 - julio de 2023).
- Propuesta de proyectos de proximidad (septiembre 2022– mayo de 2023).
- Compilación y adopción del Decreto UPL (Mayo – agosto de 2023).




Cuadro a actividades desarrolladas en la UPL Bosa

Actividad	Alcance /mecanismo	Fecha	No. de participantes
Mapeo de actores	Caracterización de intereses de la participación en temas de planeación territorial de los actores de la UPL, a través de fuentes primarias y secundarias de la SDP.	Marzo – agosto de 2022	83 actores identificados y 111 de intereses registrados
Día de campo con Alcaldes Locales - Bosa	Identificación de equipos territoriales para temas POT y equipo formulador UPL del sur occidente para la formulación de las UPL de Bosa.	11 de marzo de 2022.	64 participantes.
Deriva Muisca - UPL Bosa/Edén/Porvenir	Recorrido vivencial con actores estratégicos del cabildo muisca para identificar oportunidades en el territorio.	06 de mayo de 2022.	17 participantes.
Recorrido sector Kennedy (UPL Bosa)	Recorrer el sector Roma Kennedy	06 de octubre de 2022	4 participantes.

Actividad	Alcance /mecanismo	Fecha	No. de participantes
Deriva UPL Bosa	Recorrido vivencial con actores estratégicos de la UPL para identificar oportunidades en el territorio	11 de marzo de 2023	16 participantes.
Taller de co creación UPL Bosa	A través del aprendizaje colectivo sobre el concepto de "proximidad" desde la perspectiva de la ciudad 15 y 30 minutos en cada UPL, identificar oportunidades que brinda para mejorar la calidad de vida del territorio.	25 de marzo de 2023	25 participantes.
Sondeos masivos	Consulta ciudadana a través de los sondeos aplicados bajo la modalidad de "retos" en la plataforma bogotaabierta.gov.co, y permitió ampliar la participación para la priorización de acciones alrededor de los acuerdos establecidos en las actividades previas con los participantes.	05 de abril al 04 de mayo de 2023.	359 participantes.

Oportunidades: Se logró construir de manera colectiva un corredor ecológico donde se conectar todos los recursos hídricos que existen en territorio de una manera adecuada (Río Tunjuelo, Humedal Tibanica, Quebrada Tibanica y Humedal Tingua Azul), dándole prioridad al reverdecimiento y revitalización del Río Tunjuelo.

Oportunidades: Se encontraron narrativas que permiten enaltecer los patrimonios locales y elementos que generan identidad en los habitantes de los diferentes territorios de la ciudad, los cuales desean cuidar y mantener; invitando a otros a acercarse a estos y conocerlos desde la perspectiva de otras ciudadanías

LegalBog – Adopción de Decretos - Devolución

Esta etapa contempla un proceso de **pedagogía**, para darle a conocer a la ciudadanía el uso de la plataforma **LegalBog** y la **adopción de los decretos reglamentarios**. Luego, se implementa la **etapa de devolución e información** sobre los Proyectos Integrales de Proximidad:

<p>Fase de pedagogía Julio - Agosto de 2023</p> <p>Galerías itinerantes</p> <p>Atención personalizada Virtual (UPL Urbanas) + Atención personalizada presencial (UPL rurales).</p> <p>Recorrido en Bus Vitrina</p> <p>Atención en Alcaldías Locales / Puntos centrales</p> <p>Divulgación del video tutorial LegalBog</p>	<p>Adopción del Decreto Agosto de 2023</p>	<p>Fase de devolución e información Septiembre de 2023</p> <p>Talleres de devolución con promoción de compromisos de la ciudadanía (UPL Urbanas).</p> <p>Recorridos presenciales para devolución a las comunidades. (UPL Rurales).</p> <p>Programas radiales para socializar los Proyectos Integrales de Proximidad.</p>
--	---	---





VARIOS:

En varios Fanny Marulanda Referente de Cultura indica que se termina la fase de votaciones de cultura, con un resultado preliminar que está dispuesto a cambios según impugnaciones y subsanaciones, por ahora contamos con el siguiente resultado:

Consejo:	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - Usaquén
Circunscripción:	Local



ACTA DE REUNIÓN

Sector	Candidato(a)	No. Documento	Votos del sector	Votos del candidato(a)	Modo de elección
Comunidades Rurales y Campesinas	Yenifer Martínez Guzman	1022925964	238	238	Mayor votación del sector
Danza	Fabián Alberto Acencio	1020718242	173	76	Mayor votación del sector
Cultura Festiva	Nydia Carolina Hernández Rodríguez	52698560	151	119	Mayor votación del sector
Artes Audiovisuales	María Teresa Rojas Triana	52045125	100	53	Mayor votación del sector
Artesanos	Rafael Alfredo Gutierrez Jimenez	79333560	90	84	Mayor votación del sector
Gestores Culturales	Angélica Liliana Tamayo Rivera	53125592	71	46	Mayor votación del sector
Patrimonio Cultural	Clara Isabel Mz Recaman Santos	41783027	64	42	Mayor votación del sector
Hip-Hop	Carlos Andres Lesmes Niño	1020717700	63	57	Mayor votación del sector
Literatura	Monica Lombo Espinosa	51963884	61	55	Mayor votación del sector
Artes Plásticas y Visuales	Erika Marcela Pereira Miranda	53177462	59	58	Mayor votación del sector
Personas Mayores	Ruth Mery Valvueda De Leal	41456452	49	49	Mayor votación del sector
Arte Dramático	Luz Dary Beltrán Alvarez	60315170	42	35	Mayor votación del sector
Asuntos Locales	Andrea Del Pilar Ruiz	52263971	40	40	Mayor votación del sector
Danza	Liliana Lucia Tosin Vargas	35461743	173	74	Segunda votación más alta
Cultura Festiva	Yuri Liliana Corredor Castañeda	52993633	151	32	Segunda votación más alta
Artes Audiovisuales	Carlos David Guevara Gomez	1081929695	100	47	Segunda votación más alta
Artesanos	Angelica Del Pilar Montaña Acevedo	1057604119	90	6	Segunda votación más alta
Gestores Culturales	Tatiana Marcela Barato Rodriguez	1020779050	71	17	Segunda votación más alta
Patrimonio Cultural	Gabriel Eduardo Cortés Rincón	3229222	64	22	Segunda votación más alta
Hip-Hop	Diego Alejandro Abello Barragan	1020833534	63	6	Segunda votación más alta
Literatura	María Fernanda Sarmiento Pineda	39776436	61	6	Segunda votación más alta
Artes Plásticas y Visuales	Nathalie Libos Zúñiga	1020794682	59	1	Segunda votación más alta
Arte Dramático	Jhinatay Aguilar Villamil	1110486067	42	7	Segunda votación más alta
Danza	Diana Yohanna Pinzón Cuevas	52501200	173	23	Tercera votación más alta
Gestores Culturales	Yoli Contreras Escobar	39783393	71	8	Tercera votación más alta

Sectores que no alcanzaron el umbral	Votos del sector
Bibliotecas comunitarias	35
Emprendimiento Cultural	35
Discapacidad	33
Infraestructura Cultural	32
Circo	30
LGBTI	21
Comunidades Negras Afrocolombianas	15
Música	11
Mujeres	10
Juventudes	3
Víctimas del Conflicto Armado	1
Cabildos Indígenas	0

Desde el IDPAC Se hace énfasis especial en la convocatoria del Congreso Internacional de Presupuestos Participativos y se menciona la importancia del trabajo en equipo para la inscripción al Congreso, ya que es una iniciativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) en asocio con la Fundación de Bogotá Universidad Jorge Tadeo Lozano. Trata de un diálogo multinivel y multifactor con el propósito de intercambiar experiencias y construir conocimiento en torno a prácticas de democracia participativa y gobernanza. Especial invitación a participar en el Congreso Internacional de Presupuestos Participativos, que se realizará los días 26, 27 y 28 de julio en la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Les invitamos a preinscribirse en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=8VYRD21AI0GZ8KI2uDW5tsLA_uUvAwVDhRqEgE7017pUNkcXOEFBWU5RUUo1WlpNVVY1R1pPNTMwRS4u



26, 27 y 28
de julio de 2023

Bogotá
ciudad anfitriona

Regístrese en
congresointernacional.
participacionbogota.gov.co

*Ideas para construir democracia
participativa en los Territorios*

Panelistas invitados de:

- Italia
- Argentina
- México
- España
- Estados Unidos
- Colombia

Aliados: 

Organiza: 

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

1. Se dejan las siguientes preguntas para la aplicación del Enfoque Étnico-Racial. Se realizará la socialización de estas preguntas en la siguiente sesión de la CLIP.
 - Identificar la situación de derechos – necesidades y/ o vulneración de la población étnica considerando el territorio que habitan.
 - ¿La población étnica es beneficiaria de la oferta de bienes y servicios de la institución?, ¿Cuáles programas, proyectos o actividades?
 - ¿Cuál es la respuesta institucional adaptada a las demandas o a la diferencia étnico-racial de la población?
2. Desde la Subred se traerá la información de los operadores del Kilombo de Bosa. ¿cómo funciona el Kilombo de Bosa? ¿Cómo funciona el proceso de articulación?
3. Enviar al correo enarvaez@participacionbogota.gov.co los datos de los asistentes a la firma del pacto de cada una de las entidades.
4. Mencionan que en el parque de la 93 el viernes, sábado y domingo Origen Fest. Todos cordialmente invitados.
5. Congreso Internacional de Presupuestos Participativos los días 26, 27 y 28 de julio en la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Todos cordialmente invitados.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Delegados a la CLIP	Dar respuesta a las preguntas del punto 1. Del listado de acuerdos	29/08/23	29/08/23

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 14 de 15 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

2	Subred	Mencionar Klombo de Bosa, punto 2 de acuerdos.	29/08/23	29/08/23
3	Delegados CLIP	Enviar al correo enarvaez@participacionbogota.gov.co los delegados al pacto Nuevo Chile.	13/07/2023	14/07/2023

10. Cierre de la reunión			
Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre: Marcela Tinoco Depablos	
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato: Profesional Universitario – Subdirección de Promoción de la Participación IDPAC	
Firma		Firma 	

Listado de Asistencia

Sesión ordinaria CLIP Bosa - 2023-07-13				
Código: IDPAC-CE-FT-06				
Versión: 08				
Fecha: 13/12/2021				
 IDPAC 				
Tipo e Número	Nombre	Grupo de Valor	Telefono	Correo Electronico
Cédula 1004052941	Marlyn Alejandra Urrutia	Funcionario o Contratista del IDPAC		marlynaurmos9415@hotmail.com
Cédula 1012350602	Marcela Tinoco Depablos	Entidades u Organizaciones		mtinoco@participacionbogota.gov.co
Cédula 1013593354	Oscar Andrés Sosa Gallo	Entidades u Organizaciones	3114402420	oscar.sosa@idrd.gov.co
Cédula 1019078372	Andrea Milena Acosta Quintana	Entidades u Organizaciones	3144378942	lideroperativo.bosa@gmail.com
Cédula 1022383878	Francy Paola Guerrero Cruz	Entidades u Organizaciones	3115945990	fguerrero@sdmujer.gov.co
Cédula 1026564602	Sandra Milena González Palacios	Entidades u Organizaciones		sandra.gonzalezp@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1032375186	Eliana del pilar González Dagua	Entidades u Organizaciones		eliana.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1032489069	Catherine Amparo Granados Benavides	Entidades u Organizaciones	3184535967	Catherine.granados@scj.gov.co
Cédula 1033726945	Angela María Tolosa Rivera	Entidades u Organizaciones	3154030750	atolosa@sdmujer.gov.co
Cédula 1070611249	Paola Andrea González Henao	Entidades u Organizaciones		paola.3henao@outlook.com
Cédula 1082693279	Evelin Quiñones	Entidades u Organizaciones	3136866296	evelin.quinones@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1088648231	Hesvar Arley Pastas	Entidades u Organizaciones	3112654181	hesvar.pastas@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1110554420	Camila Andrea Cubillos Ospina	Funcionario o Contratista del IDPAC	3146295418	camilacubillos@outlook.com
Cédula 1121218951	Astrid Carolina Mariño Peña	Entidades u Organizaciones	3157186562	cadel7@educacionbogota.edu.co
Cédula 1140866308	Yurleydis Arrieta	Entidades u Organizaciones	3002333498	clbosa@movilidadbogota.gov.co
Cédula 1192769907	Daniela Vanessa Garzón Moreno	Funcionario o Contratista del IDPAC	3135821675	danielagarzon0317@gmail.com
Cédula 39724055	Isabel Burgos Olarte	Entidades u Organizaciones	3105622835	isabel.burgos@scj.gov.co
Cédula 52271479	Marcela Cancelado	Entidades u Organizaciones	3167853002	hmarce.canceladoc5@gmail.com
Cédula 52751345	Fanny Marulanda González	Entidades u Organizaciones	3213211499	bosa@scrd.gov.co
Cédula 71938565	Edison de Jesús Narváez Guete	Funcionario o Contratista del IDPAC	3026603210	enarvaez@participacionbogota.gov.co
Cédula 80723026	Julián Armando Díaz Salamanca	Entidades u Organizaciones	3153044187	julian.diaz@habitatbogota.gov.co
Cédula 94507824	Aimer moreno	Entidades u Organizaciones	3123294515	aimer.moreno@gobiernobogota.gov.co



Registro Fotográfico

